Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

ADENDA POR LA QUE SE PRÓRROGA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL, RELATIVO AL "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TIC DE ÁMBITO TECNOLÓGICO LOCAL". CONTR/2018/30548, LOTE 2- 2018/1609.

Conforme a la posibilidad contenida en el artículo 29.2 y 4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y la Cláusula "K" del contrato anteriormente citado, de fecha 9 de enero y su correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas,

REUNIDOS

De una parte, **Dª. MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA**, titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, nombrado mediante Decreto 256/2019, de 12 de febrero, actuando por delegación de la Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo efectuada mediante Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 238, de 8 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica del la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo, modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre.

De otra parte, **D. MARIANO MORERA BIELSA** con NIF nº 28529903J, actuando en nombre y representación de SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, SL con CIF nº B91447193, según poder otorgado ante Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Rafael José Díaz Escudero nº de protocolo 807 de fecha 9 de septiembre de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente Adenda.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de referencia por un período de VEINTICUATRO MESES, a contar desde el día 9 de febrero de 2021 hasta el día 8 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Fijar la cuantía de la prórroga del contrato que queda establecida en UN MILLÓN

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/3
FIRMADO POR	FELIX DE LOS SANTOS GONZALEZ - AUX. GESTIÓN-ATENCION AL CIUDADANO			
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GERENCIA		FECHA EMISIÓN	18/02/2021 14:23
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9ADQ28M22AZ5BFRPYYN46MVCG4C	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.869.726,16 €), IVA incluido.

El importe se hará efectivo con cargo a la siguiente partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2021	834.699,17 €	1039010000 G/32L/22709/00 01
2022	934.863,08 €	
2023	100.163,91 €	

TERCERO.- En todo lo que no haya sido modificado por este documento continúan vigentes e inalteradas las restantes Estipulaciones del contrato matriz de 9 de enero de 2020.

Y en prueba de conformidad con cuanto acontece, los intervinientes firman por duplicado en el lugar y fecha que se indica.

En Sevilla, a 7 de enero de 2021.

Por la Junta de Andalucía

D. Miguel Angel Terrero Prada
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012.

EL CONTRATISTA

D. Mariano Morera Bielsa

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/3
FIRMADO POR	FELIX DE LOS SANTOS GONZALEZ - AUX. GESTIÓN-ATENCION AL CIUDADANO		
CENTRO DIRECTIVO	DIRECCIÓN GERENCIA	FECHA EMISIÓN	18/02/2021 14:23
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9ADQ28M22AZ5BFRPYYN46MVCG4C	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

D./Dña. BÁRBARA Mª VERGEL MORALES, con NIF 30256229 M, en representación de la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., ha procedido a la retirada de la siguiente documentación:

- Adenda firmada por las partes de fecha 7 de enero de 2021, por la que se prorroga el contrato de "Servicio de soporte y mantenimiento TIC ámbito tecnológico local". Lote 2- 2018/1609. CONTR 2018-30548.

En Sevilla, a 10 de febrero de 2021.

Fdo.: _____

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17